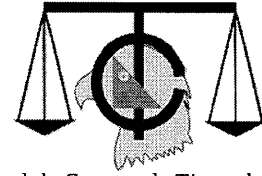
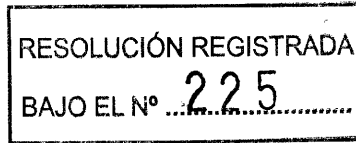




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 18 SEP 2018

VISTO: el Decreto provincial N° 2294/18 y N° 2440/18, la Resolución Plenaria N° 219/2018 y la Nota Interna N° 1752/18 Letra: T.C.P.- Deleg. O.S.P.T.F. de fecha 13 de septiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° del Decreto provincial N° 2294/18, que fuera luego sustituido por el artículo 1° del Decreto provincial N° 2440/18, se autorizó la adscripción de la agente Violeta Noemí MORETTI, Legajo N° 22273924/00, categoría EPU "E", al ámbito del Tribunal de Cuentas, a partir del 19 de agosto de 2018 y por el término de seis (6) meses.

Que por consecuencia se dicta la Resolución Plenaria N° 219/2018 de fecha 12 de septiembre de 2018, reconociendo en su artículo 1° que la agente mencionada será afectada a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Contable, a partir del 19 de agosto de 2018 y por el término de seis (6) meses.

Que mediante la Nota del Visto, la agente Violeta Noemí MORETTI, solicita que se considere hacer efectiva la diferencia salarial existente entre la remuneración percibida en su Organismo de origen y la que le correspondería percibir conforme las funciones asignadas y de acuerdo a la escala salarial vigente de la planta de personal de este Tribunal.

Que motiva su petición, en lo normado por el artículo 1° del Decreto provincial N° 759/2011 de fecha 21 de marzo de 2011, en cuanto ordenó incorporar al punto I del Anexo I del Decreto nacional N° 2058/85 reglamentario de la Ley nacional N° 22.251, como segundo párrafo, el siguiente texto: "El

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

órgano, repartición o dependencia del Poder Ejecutivo Provincial, receptor del personal adscripto, podrá disponer la equiparación de haberes a la categoría correspondiente según las funciones para las que fuere requerido el agente adscripto”.

Que ha tomado intervención el Vocal Abogado en ejercicio de la presidencia doctor Miguel LONGHITANO, propiciando equiparar a la agente Violeta Noemí MORETTI, a la categoría B1.

Que el presente acto encuadra en la Ley nacional N° 22.251, el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal, vigentes en esta provincia por imperio de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley nacional N° 23.775.

Que los suscriptos resultan competentes para emitir el presente acto en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 inciso c) de la Ley provincial N° 50 .

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

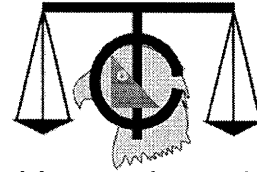
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Disponer la equiparación de escala solicitada por la agente Violeta Noemí MORETTI, Legajo N° 22273924/00, Categoría EPU “E”, en carácter de personal adscripto a este Organismo en relación a la Categoría B1 prevista en el escalafón vigente, a partir del día 19 de agosto de 2018 y por el término de seis meses. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Indicar a la Dirección de Administración de este Tribunal, que las sumas que se abonen en concepto de equiparación, serán tomadas a partir de los totales brutos de cada escala, incluyendo el concepto “título y antigüedad”, y tendrán el carácter de sumas remunerativas, percibiéndolas la agente mientras



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

existan diferencias de escalas y hasta tanto dure su autorización de adscripción, mediante planilla complementaria y una vez acompañado el correspondiente recibo de haberes emitido por la jurisdicción de origen, por parte de la agente adscripta.

ARTÍCULO 3º.- Oportunamente, imputar el gasto a las partidas presupuestarias vigentes.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la peticionante, con copia certificada de la presente. Comunicar a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 225 / 2018

TCP
Confecionó
Controló
Corrigió

CPN **Jorge Sebastián PANI**
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. **Luis María CAPELLANO**
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Dr. **Miguel LONGHITANO**
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

